Ayuntamiento de
El Puerto
de Santa María

GERMAN BEARDO CARO (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Fecha Firma: 13/05/2026
HASH: a0a0301a67f8e4c053da5742dbd269d2

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 8 de Mayo de 2.026, aprobó, con carácter inicial, la Ordenanza Reguladora de Mercados de Abastos de El Puerto de Santa María.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el mismo queda sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Las Alegaciones podrán presentarse en el registro electrónico de la sede del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Si transcurrido el citado plazo de información pública no se presentare alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

La documentación puede ser examinada, en días y horas hábiles, previa cita a través del correo electrónico comercio@elpuertodesantamaria.es, en la Concejalía de Comercio, Fiestas y Eventos, sita en C/ Pedro Muñoz Seca, nº 9, así como en la sección correspondiente del Portal de la Transparencia de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sección “NORMATIVA MUNICIPAL” – “NORMATIVA EN TRAMITACIÓN” – “ORDENANZAS Y REGLAMENTOS”.

EL ALCALDE,

Germán Beardo Caro

Cód. Validación: 4NFJYA3JJMHE2XMQ66YMQN36Z
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1